

norte, con bienes de don Francisco Parrondo; al sur, con bienes de don Belarmino Martínez; al este, con camino público, hoy río de Busantiane, y al oeste, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 467, libro 114 de Navia, folio 180, finca número 11.864.

2. Parcela número 1, de cabida 70 áreas, sita en término de Caborno, del concejo de Navia (Asturias); que linda: Al norte, con terrenos de don José Manuel Díaz Fernández; al sur, bienes de don Clemente Feito; al este, con camino, y al oeste, con el río de Busmargali. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 441, libro 106 de Navia, folio 94, finca número 9.127.

3. Finca rústica llamada «La Campa», destinada a monte, sita en términos de Cueva, del concejo de Luarca (Asturias), de una extensión superficial de 34 áreas 15 centiáreas; que linda: Al norte, con bienes de don Antolín Pérez del Río; al sur, con bienes de los herederos de don Celestino Menéndez; al este, con camino, y al oeste, con carretera de Villalba a Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 440, libro 295, folio 142, finca número 36.532.

4. Finca llamada «Vallina Portillín Cavada y Pradín», destinada a monte bajo, sita en Pescaredo, concejo de Valdés, de una extensión superficial de 25 áreas 89 centiáreas, en la que se encuentra la casa señalada con el número 26, con su corral, un trozo de huerta y el solar de un hórreo, teniendo la casa planta baja, destinada a cuadra, y planta alta, a vivienda, con una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente; todo forma una sola finca, y linda: Al norte, con bienes de don Ruperto Díaz; al sur, con finca matriz de que se segrega, separada de la misma por un camino de servicio; al este, con bienes de don Jesús Fernández Rico y de los herederos de don Gil Rubio, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 468, libro 312 de Valdés, folio 150, finca número 43.279.

III. Propiedad de don Gil Díaz Díaz y doña María de la Luz Clotilde Fernández Gutiérrez:

1. Finca rústica llamada «Cabanás», destinada a monte, de una extensión superficial de 15 áreas, con su llera; que linda: Al norte, con bienes de don Celestino Ugalde; al sur, con bienes de don Manuel Ugalde; al este, con carretera que la separa de monte común, y al oeste, con el río Llorín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 192, libro 126, folio 190, finca número 25.539.

2. Finca rústica destinada a monte, llamada «Artedal», sita en Breives, de una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas; que linda: Al sur y al este, con el río Llorín; al norte, con terreno de los herederos de don Bartolomé Menéndez de Luarca, y al oeste, con los de don Francisco Fernández y don Blas y don Manuel Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 156, libro 99, folio 20, finca número 19.985.

Precio de tasación de las fincas

I. Propiedad de «Maderas Difer Astur, Sociedad Limitada»:

Número 1: 33.390.000 pesetas.
Número 2: 4.770.000 pesetas.
Número 3: 9.540.000 pesetas.

II. Propiedad de don José Manuel Fernández y doña Josefa Fernández Pano:

Número 1: 2.385.000 pesetas.
Número 2: 1.192.500 pesetas.
Número 3: 1.192.500 pesetas.
Número 4: 15.502.500 pesetas.

III. Propiedad de don Gil Díaz Díaz y doña María de la Luz Clotilde Fernández Gutiérrez:

Número 1: 3.577.500 pesetas.
Número 2: 4.770.000 pesetas.

Dado en Luarca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—6.053.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Excavaciones Abos Alonso, Sociedad Limitada», don Jesús Agustín Espasandín, doña Emérita Alonso Arias y doña Carmen Abos Riera, sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Pieza de tierra regadio, indivisible, en el término de Puigvert de Lleida, partida Bassa Torre o Silleret, de cabida 14 áreas 34 centiáreas. Sobre la cual se ha edificado una nave almacén y una casa con varias dependencias. Inscrita al libro 18, folio 143, finca 1.647, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 1.828.101 pesetas.

Urbana. Sólo en cuanto a la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa de la finca. Porción de terreno, denominada 6, de forma rectangular, en Almacelles, partida Pou, de 754 metros cuadrados. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones: Casa de labor, con varias dependencias, y edificio de dos plantas, destinado a crianza de animales. Inscrita en el libro 66, folio 183, finca 5.758, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 5.006.100 pesetas.

Urbana. Número 1. Plaza de garaje número 215, en planta sótano, de la casa 37-39, del pasaje San Jerónimo, de Lleida, de 12,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.325, folio 213, finca 80.110, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.119.732 pesetas.

Urbana. Espacio destinado a trastero número 21, en planta sótano, de la casa 37-39, del pasaje San Jerónimo, de Lleida, de 4,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.325, folio 216, finca 80.111, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 190.400 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en la parroquia de Salto, municipio de Vimaingo (Miranda de Arriba). Inscrita al libro 127, folio 116, finca 16.592 del Registro de la Propiedad de Corubián (La Coruña).

Valorada en 236.686 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Lleida a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—5.977.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Carlos Sayas Carrión y doña María Pilar Martínez Belenguer, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 1 de abril de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018031897, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en Ribarroja del Turia, partida La Malla, en calle Virgen de los Desamparados, número 42, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, sobre un solar de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 426, libro 68, folio 52, finca 3.347.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Liria a 15 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.047.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a su cargo y bajo el número 21/1996-C, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Fernando Julio Herrera González, en nombre y representación de «Imprenta Graphia, Sociedad Limitada», solicitando el estado de suspensión de pagos de «Imprenta Graphia, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, camino Hormigueras, número 134, dedicada a la encuadernación en general y la impresión gráfica por cualquier procedimiento, así como todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las artes gráficas.

Habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez, y a la acreedora «Karton Ibérica, Sociedad Anónima», habiéndose acordado la intervención de sus operaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo, en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—6.001.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 419/1997, instado por doña María Teresa Rodríguez Campo, contra posibles herederos de don José y doña Elvira Cabanes Bernabé, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a posibles herederos de don José Cabanes Bernabé y doña Elvira Cabanes Bernabé, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría. De no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—6.034.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra don Julio García Ávila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.545.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.908.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000166/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa 1-A de la agrupación uno de la manzana 1-1 de la urbanización «Cerro de la Cabaña», término municipal de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 998, folio 154, finca número 89.390, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1998.—La Secretaria.—5.864.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46, con el número 919/1997, a instancia del Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, en nombre y representación de «Promoway, Sociedad Limitada», se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en quiebra a la entidad «Progress, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-81071045, domiciliada en vía de las Dos Castillas, número 33, tercero, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y dedicada a la fabricación, venta, distribución y promoción de películas de vídeo y material audiovisual, nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a doña Carmina Soler Balaguero, calle Orense, número 27, escalera A, sexto derecha, 28020 Madrid, y a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, calle Moreto, número 7, primero derecha, 28014 Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—5.780.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 796/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Junior Computer, S. A.», para que en el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta baja, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Juez.—5.901.